



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

**ACTA NUMERO DOS.-** Sesión ordinaria Celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las TRECE horas del día VEINTIUNO de Mayo de dos mil DIECIOCHO.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Jaime Antonio Guzmán García, Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta: Primera Regidora; José Arístides Gómez Chicas, Segundo Regidor Propietario; Carlos Merino Amaya Menéndez, Primer Regidor Suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrosio Reyes, Tercera Regidora Suplente y Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Interina, María Felicita Gómez de Argueta, facultada por este concejo hasta que se contrate un nuevo empleado, para desempeñar tal cargo; Abierta la sesión, seda por iniciada, con la lectura del Acta Anterior, así mismo el Señor Alcalde Municipal Informo sobre la necesidad de contratar las siguientes plazas: La contratación de Personal de Cuentas Corrientes y Ordenanza Municipal, tomando esta Municipalidad los siguientes acuerdos.- **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley y en vista que el recurso Hídrico es un líquido de vital importancia para el ser humano y Considerando: Que el objetivo principal es el abastecimiento de agua potable para los habitantes de los Caseríos, El Chupadero y Las Marías del Cantón La Joya, de este Municipio, El concejo Municipal Acuerda: con unanimidad de votos, LA ADJUDICACION DE CARPETA TECNICA: de Introducción de agua potable, del Caserío El Chupadero y Las Marías, del Cantón La Joya, Municipio de Gualococti a: La Empresa “ C.E CONSTRUCTORES S.A DE C.V” por un monto del cuatro punto siete por ciento del monto del proyecto. **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y considerando la situación económica de la municipalidad, este concejo Acuerda: Mantener las dietas de los miembros del Concejo Municipal Propietarios y suplentes de acuerdo a las dietas que estipula el presupuesto Municipal vigente, de: doscientos cincuenta dólares líquidos para los concejales propietarios y doscientos dólares líquidos para los concejales suplentes. **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y considerando que el saneamiento Ambiental en lugares de sano esparcimiento es de vital importancia para los usuarios de la comunidad deportiva y sus visitantes y haciendo una evaluación minuciosa de solicitud presentada; este concejo Acuerda: La construcción de Servicios Sanitarios, al Centro de recreación de sano Esparcimiento “CANCHA DE LA PEÑA”. -**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo Municipal de conformidad con el art 56, que literalmente dice: en caso de ausencia o falta del secretario, El concejo podrá designar interinamente, a cualquiera de los concejales para que desempeñe el cargo temporalmente; por un periodo máximo de sesenta días y gozara de la remuneración que corresponde al secretario por el tiempo que dure la sustitución, en cuyo caso no devengara dieta, y en vista que la Jefe de cuentas corrientes, y Adhonorem Secretaria Municipal y oficial de información, Empleada Wendy Yessenia Cruz Hernández, se encuentra incapacitada por maternidad este concejo Acuerda: Nombrar Adhonorem, Secretaria Municipal interina hasta que se contrate un nuevo empleado, a la Concejal, Primera Propietaria, Señora María Felicita Gómez de Argueta, quien si devengara dieta.-**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le confiere la Ley y considerando que existe parentesco en el segundo grado de la línea recta entre los Señores: María Felicita Gómez de Argueta, Primera Regidora Propietaria y El Señor José Arístides Gómez Chicas, Segundo Regidor Propietario, Este Concejo ACUERDA: Buscar asesoría jurídica, que permita al concejo hacer un mejor análisis de tal situación. Para el abordaje de este punto, se retiró de la reunión el señor José Arístides Gómez Chicas Segundo Regidor Propietario y en su lugar figuro la señorita Cesía Keren Luna Pérez. Quien no voto por considerar que lo que puede explicar un abogado ya lo escucho de su compañero Rolando Escobar Pérez, **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le confiere la Ley y en vista que la Empleada Angélica Bersabit, jefe de Catastro, solicito a este Concejo, el Levantamiento Catastral donde se han mejorado las calles del Municipio, sean estas urbanas y rurales, POR TANTO este Concejo Acuerda: se levante la Información Catastral y se busquen los nuevos recursos para la actividad programada,.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Consejo municipal en uso de le las facultades que le confiere la legislación Municipal acuerda.- aprobare el Perfil Técnico de la obra Desalojo de Material en el área Urbana, por un monto total de \$400.00 dólares de los Estados Unidos de América, obra que se realizara con el fondo de la cuenta de las obras de pequeña Dimensión, así mismos se autoriza a la tesorera hacer los pagos respectivos de acuerdo a las actividades. Certifique se y comuníquese. - **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Consejo Municipal En uso de las facultades que le confiere la legislación municipal y acuerdo numero 4 de acta 06-04-2018 acuerda: autorizar a la tesorería Municipal hacer los pagos respectivos de la contra partida de la carpeta Técnica del proyecto: Construcción de Módulos Sanitarios para la captación de agua potable y tratamiento de aguas Grises en el Municipio de Gualococti, por un monto de **\$1,677.97.-**, proyecto que se está ejecutando en convenio con la Asociación Salvadoreña Promotora de Salud (ASPS) y la municipalidad de Gualococti. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Consejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la legislación Municipal y teniendo a la vista el perfil del programa de apoyo al sector cafetalero del Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, acuerda: aprobarlo por un monto de \$2,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América. - salva su voto por el señor José Arístides Gómez Chicas.- de conformidad al art. 45 del Código Municipal.- Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente Acta.-

Carlos Antonio Díaz Díaz  
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán  
Síndico Municipal

**María Felicita Gómez de Argueta**  
**Primera Regidora Propietaria y**  
**Secretaria interina.**

**José Arístides Gómez Chicas**  
**Segundo Regidor Propietario**

Carlos Merino Amaya Menéndez  
Primer Regidor Suplente

Cesia Keren Luna Pérez  
Segunda Regidora Suplente

María Gloria Ambrocio Reyes

Rolando Higinio Escobar Pérez



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI**  
**DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**

Tercera Regidora Suplente

Cuarto Regidor Suplente